



CONSEJO DE RECTORÍA
ACUERDO No. 06
13 DE DICIEMBRE DE 2007

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE
INVERSIÓN EN FORMACIÓN DOCENTE Y DOTACIÓN DE RECURSOS
BIBLIOGRÁFICOS”**

El Consejo de Rectoría en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Consejo Superior a través del Acuerdo No. 07-A del 26 de mayo de 2003, la adoptó el Estatuto Docente Universidad Católica de Manizales y ordenó la implementación del Escalafón Docente a partir del año 2006.
- b) Que es deber de la institución generar las condiciones favorables para la aplicabilidad de la mencionada normativa.
- c) Que es decisión de la Universidad Católica de Manizales desarrollar una política de inversión orientada a promover y a fomentar la formación continuada de los docentes, otorgando apoyo económico para la realización de pasantías y estudios de postgrado, concesión de comisiones de estudio, participación en diplomados y en eventos.
- d) Que el Consejo de Rectoría de la Universidad Católica de Manizales, reunido el 19 de noviembre de 2007, analizó la propuesta sobre la Política Institucional de Inversión en Formación Docente y Dotación de Recursos Bibliográficos, en el marco de las metas de acreditación de alta calidad de programas académicos y de acreditación institucional.

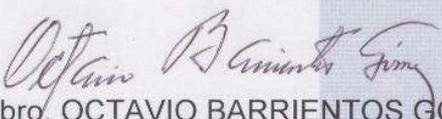
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la Política Institucional de Inversión en Formación Docente y Dotación de Recursos Bibliográficos en la Universidad Católica de Manizales, expresada en el documento adjunto .

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Manizales, 13 de diciembre de 2007


Pbro. OCTAVIO BARRIENTOS GÓMEZ
Presidente Consejo de Rectoría